

RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2025, DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN, POR LA QUE SE APRUEBA Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS VACANTES, POR CURSO Y TURNO DE CADA CICLO FORMATIVO Y CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, INDICANDO LAS QUE CORRESPONDEN, EN SU CASO, A LAS DISTINTAS VÍAS DE ACCESO Y RESERVAS, EN CADA UNO DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

La admisión de alumnado para cursar enseñanzas correspondientes a formación profesional viene regulada en el *Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, y sin perjuicio de lo que al respecto establezca su normativa correspondiente.

Por Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y en la sección 1ª del Capítulo III de la Orden, se regulan los aspectos generales del proceso de admisión, y en el artículo 9, se establece la determinación de plazas escolares vacantes.

Teniendo en cuenta la ratio máxima que establece la normativa vigente y el número de alumnado, tanto el que promociona en el caso de segundo curso como el que repite en ambos cursos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre y del artículo 9 de la citada orden,

RESUELVO

Primero. – Determinación de plazas vacantes

Aprobar y disponer la publicación de la relación provisional de plazas vacantes para el curso 2025/2026 que figura en el anexo, relacionadas por curso y turno de cada ciclo formativo y curso de especialización de las enseñanzas de formación profesional, indicando las que corresponden, en su caso, a las distintas vías de acceso y reservas, en cada uno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la provincia de León.

Segundo. – Publicidad.

La presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y se dará publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jycl.es>) y en los tabloneros de anuncios y en la página web de los centros docentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de León, a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Alberto Natal Delgado

